

5847/16



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.ª REGION MILITAR

Ilmo. Señor.

Juzgado Militar núm. 7.

Ref. al núm. 6.

Regdo. 1412

Al contestar citese núm. de referencia y del Juzgado.

En cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial Superior de esta Región, en el Procedimiento Superisimo ordinario na 26-45 que me hallo instruyendo, con fecha 6 de Junio ultimo con escrito na 969 remiti a V.S.I. un testimonio de la resolución recaída en dicho Procedimiento relativo al encausado GREGORIO LAPIEZA CAMPAÑA, natural y vecino de SOS del Rey Catolico a los efectos que en el constaban, y en el que interesaba acuse de recibo para su debida constancia en autos.

Con fecha 10 del pasado mes de Julio en atento oficio tuve el honor de reiterar el referido acuse y como hasta la fecha a pesar del tiempo transcurrido no se ha recibido contestación en este Juzgado nuevamente me honro en dirigirme a V.S.I. con ruego de que se digne ordenar me sea cusado recibo de dicho testimonio, ya que se demora origina un retraso indebido en la tramitación de dichas actuaciones.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Zaragoza a 9 de Agosto de 1945.

EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR.

Martín Madariaga



Ilmo. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
ZARAGOZA.

PLAZA

